

Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de julio de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado solicitando tener en cuenta la dirección de correo electrónico de la demandada Johana Alexandra Echeverry Garzón.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de julio de 2020

En memorial que antecede el apoderado actor en el proceso Ejecutivo Singular instaurado por el Banco Pichincha S.A contra Johana Alexandra Echeverry Garzón, radicado con el No. 17001-40-03-011-2019-00471-00, ha suministrado como dirección de correo electrónico de la demandada la siguiente:

« *aotusjaeg7@gmail.com* ».

Se requiere a la apoderada para que dé cumplimiento al inciso segundo del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, indicando la forma como obtuvo dicha dirección y allegando las evidencias correspondientes, particularmente de las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

241ee44d558b9fb5675efe4e534748e960e5c120ffdb7a9e5d70ba9e51b87d21

Documento generado en 17/07/2020 12:13:41 PM